

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

abel eduardo jimenez torres

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/221/2017**, folio **PNT: 00609617**, respecto de solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex presentó **abel eduardo jimenez torres**, se emitió Acuerdo Modificatorio **COTAIP/324-00609617**, que a la letra dice: -----

**“Expediente: COTAIP/221/2017
Folio PNT: 00609617**

Acuerdo Modificatorio COTAIP/324-00609617 al Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/308-00609617

CUENTA: En atención al oficio DOOTSM/3243/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, recibido en la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, el mismo día y mes del año en curso, se modifica el **Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/308-00609617**; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, se proceda a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

ANTECEDENTES

- I. Con fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, se emitió Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/308-00609617, en atención a la respuesta otorgada mediante oficio DOOTSM/2957/2017, por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto.-----
- II. En consecuencia, mediante oficio DOOTSM/3243/2017, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se pronunciará al respecto en el cual señala *“...Toda vez que de manera involuntaria se ha proporcionado cantidades invertidas a la ejercida, quedando de la siguiente manera:*

DICE	DEBE DECIR
<i>En lo que respecta al gasto empleado para manutención, rehabilitación y remodelación de parques y jardines del rubro municipal en los años 2015 y 2016 y el comprendido del 2017, no es competencia de esta Dirección a mi cargo; para</i>	<i>En lo que respecta al gasto empleado para manutención, rehabilitación y remodelación de parques y jardines del rubro municipal en los años 2015 y 2016 y el comprendido del 2017, no es competencia de esta Dirección a mi cargo. En relación</i>

**2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

<i>manutención de arriates, fue por una inversión de \$2'421,681.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 y para jardineras de Paseo Tabasco, fue por una inversión de: \$1'340,011.65 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL ONCE PESOS 65/100 M.N.)</i>	<i>al gasto relativo a la rehabilitación de fuentes en 2016, fue por una inversión de: \$1'340,011.65 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL ONCE PESOS 65/100 M.N.) y para jardineras de Paseo Tabasco, fue por una inversión de: \$2'421,681.30 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 30/100.</i>
---	--

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al solicitante **abel eduardo jimenez torres**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"solicito información sobre gasto empleado para manutención, rehabilitación y remodelacion de parques, fuentes y jardines del rubro municipal en los años 2015 y 2016 y el comprendido del 2017 gasto ejercido en la remodelacion de los arriates de la avenida paseo tabasco ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio"...(Sic)**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **abel eduardo jimenez torres**, así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo modificatorio, se procede el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante su oficio **DOOTSM/3243/2017** el cual informa: "Toda vez que de manera involuntaria se ha proporcionado cantidades invertidas a la ejercida, quedando de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DICE	DEBE DECIR
En lo que respecta al gasto empleado para manutención, rehabilitación y remodelación de parques y jardines del rubro municipal en los años 2015 y 2016 y el comprendido del 2017, no es competencia de esta Dirección a mi cargo; para manutención de arriates, fue por una inversión de \$2'421,681.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 y para jardineras de Paseo Tabasco, fue por una inversión de: \$1'340,011.65 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL ONCE PESOS 65/100 M.N.)	En lo que respecta al gasto empleado para manutención, rehabilitación y remodelación de parques y jardines del rubro municipal en los años 2015 y 2016 y el comprendido del 2017, no es competencia de esta Dirección a mi cargo. En relación al gasto relativo a la rehabilitación de fuentes en 2016, fue por una inversión de: \$1'340,011.65 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL ONCE PESOS 65/100 M.N.) y para jardineras de Paseo Tabasco, fue por una inversión de: \$2'421,681.30 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 30/100.

”; Así también la **Coordinación de Servicios Municipales** mediante su oficio **CGSM/735/2017**, en el que informa: “Al respecto me permito hacer de su conocimiento que se adjunta impreso los listados con los montos ejercidos correspondientes al gasto empleado en la manutención, rehabilitación y remodelación de parques, fuentes y jardines en los ejercicios presupuestales 2015 y 2016. Respecto a los trabajos de remodelación de los arriates de la avenida paseo tabasco le informo, que esta Coordinación General de Servicios Municipales, no efectuó dichos trabajos.”(Sic); oficios los cuales se adjuntan copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documentos Públicos, en el cual se advierte que esas Dependencias son las que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos **159 y 237** respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponden pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación constante de dos (02) fojas útiles**, documentos en versión pública, al cual se refieren los artículos 3 fracción XXXIV, 6 y 124 de la Ley competente, mismos que quedan a su disposición en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en el rubro Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, información a la cual puede acceder con solo ingresar su número de folio **F00609617**, en el rubro “Búsqueda por Folio o Nombre”; lo anterior en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia no da acceso a subir otro acuerdo diferente al ya publicado. *Cabe hacer mención que el artículo 6 en su último párrafo de la Ley de la materia señala que “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*-----

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **abel eduardo jimenez torres**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **abel eduardo jimenez torres**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

**2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 134, 138 y 139 de la Ley de la materia, y en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no da acceso a subir otro acuerdo del publicado, se le notifica al peticionario **abel eduardo jimenez torres**, vía electrónica por medio del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado en Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, información a la cual puede acceder con solo ingresar su número de folio **F00609617**, en el rubro "Búsqueda por Folio o Nombre"; así como a través de los estrados físicos de esta Coordinación y en los estrados electrónicos del Portal de Transparencia, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/221/2017 Folio PNT: 00609617

Acuerdo Modificatorio COTAIP/324/00609617 al Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/308-00609617

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las doce horas del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 132,133 y 139 de la Ley de la materia en el Estado, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en razón de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE



LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección de Obras
Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales**

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Villahermosa, Tabasco., a 18 de Mayo de 2017

Oficio Número: DOOTSM/3243/2017

ASUNTO: Acuerdo modificadorio a la información solicitada por Abel Eduardo Jiménez Torres.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E**

En atención al Oficio COTAIP/0598/2017 de fecha 02 de Mayo del año en curso relacionado con la respuesta otorgada al **Expediente número: COTAIP/221/2017, Folio PNT: 00609617** formada por **Abel Eduardo Jiménez Torres**.

Solicito a Usted, de la manera más atenta, un acuerdo modificadorio con el fin de dar a conocer al solicitante, lo relativo a:

Información solicitada: "Solicito información sobre gasto empleado para manutención, rehabilitación y remodelación de parques, fuentes y jardines del rubro municipal en los años 2015 y 2016 y el comprendido del 2017 gasto ejercido en la remodelación de los arriates de la avenida paseo tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio" (Sic).

Toda vez que de manera involuntaria se ha proporcionado cantidades invertidas a la ejercida, quedando de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
En lo que respecta al gasto empleado para manutención, rehabilitación y remodelación de parques y jardines del rubro municipal en los años 2015 y 2016 y el comprendido del 2017 , no es competencia de esta Dirección a mi cargo; para la manutención de arriates, fue por una inversión de: \$2'421,681.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 y para jardineras de Paseo Tabasco, fue por una inversión de: \$ 1'340,011.65 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL ONCE PESOS 65/100 M.N.)	En lo que respecta al gasto empleado para manutención, rehabilitación y remodelación de parques y jardines del rubro municipal en los años 2015 y 2016 y el comprendido del 2017 , no es competencia de esta Dirección a mi cargo. En relación al gasto relativo a la rehabilitación de fuentes en 2016, fue por una inversión de: \$ 1'340,011.65 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL ONCE PESOS 65/100 M.N.) y para jardineras de Paseo Tabasco, fue por una inversión de: \$2'421,681.30 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 30/100.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección de Obras
Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales**

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco., a 18 de Mayo de 2017

Oficio Número: DOOTSM/2957/2017

ASUNTO: Acuerdo modificador a la información solicitada por Abel Eduardo Jiménez Torres .

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
DIRECTOR

X
C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudio Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
I'JAT/J/L'BMC/L'JCSD/zds.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 3169896 / Ext 1096, 1097, 1098/ 3167419, Villahermosa, Tabasco. México.



L. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación General de Servicios Municipales

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO NÚMERO: CGSM/735/2017
Villahermosa, Tabasco a 08 Mayo de 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En cumplimiento a su solicitud de oficio número **COTAIP/0591/2017**, derivado del expediente número **COTAIP/221/2017**, y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con folio PNT-Tabasco 00609617, por el cual solicita información el interesado **abel eduardo jimenez torres** relativa a:

“Solicito información sobre gasto empleado para manutención, rehabilitación y remodelación de parques, fuentes y jardines del rubro municipal en los años 2015 y 2016 y el comprendido del 2017 gasto ejercido en la remodelación de los arriates de la avenida paseo tabasco.”... (Sic).

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que se adjunta impreso los listados con los montos ejercidos correspondientes al gasto empleado en la manutención, rehabilitación y remodelación de parques, fuentes y jardines en los ejercicios presupuestales 2015 y 2016. Respecto a los trabajos de remodelación de los arriates de la avenida paseo tabasco le informo, que esta Coordinación General de Servicios Municipales, no efectuó dichos trabajos.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Nicolás Mollinedo B.
C. NICOLÁS MOLLINEDO BASTAR

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. Lic. Gerardo Guadiano Rovirosa.- Presidente Municipal del Municipio de Centro.- Para su Superior Conocimiento...
C.c.p. C. María Rosany Custodio López.- Enlace con Transparencia de la CGSM....Presente
C.c.p. Archivo y Minutario. L.S.O.-M.L.S.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO UTILIZADO EN LA MANUTENCION, REHABILITACION Y REMODELACION DE PARQUES, FUENTES Y
 JARDINES DEL MUNICIPIO DE CENTRO EN EL EJERCICIO 2015 (NO INCLUYE PAGO DE NOMINA)

Proyecto	Ejercido
[106] [] E049 - Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos. PAR	\$7,249,287.23
[116] [] E049 - Complemento de los gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos. Oficialía Mayor	\$2,577,281.51
[134] [] E049 - Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos. Oficialía Mayor	\$500,779.68
[338] [K-338] K038 - Equipo de bombeo sumergible. Parque General José Domingo Ramírez Garrido "Los Guacamayos"	\$71,055.96
[365] [] E049 - Materiales para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos.	\$245,763.52
[417] [K-417] K038 - Herramientas para jardinería	\$432,666.98
[477] [] E049 - Gastos de operación para la rehabilitación de parques	\$1,002,324.33
[478] [K-478] K038 - Herramienta para jardinería	\$539,493.96
[513] [K-513] K038 - Tracto podadora agrícola con recolector	\$69,800.00
[514] [K-514] K038 - Equipos de fumigación	\$23,521.68
[575] [] E049 - Gastos de operación de la Coordinación de Parques, jardines y monumentos	\$339,400.00
[580] [] E049 - Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos (complemento)	\$95,996.90
[593] [] E049 - Materiales para las fuentes danzarinas.	\$1,325,716.44
[642] [K-642] K036 - Adquisición de bombas de las fuentes del Parque Manuel Mestre.	\$27,742.55

[Handwritten signature and scribbles]



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

PRESUPUESTO UTILIZADO EN LA MANUTENCION, REHABILITACION Y REMODELACION DE PARQUES, FUENTES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CENTRO EN EL EJERCICIO 2016 (NO INCLUYE PAGO DE NOMINA)

Proyecto	Ejercido
[106] E054 - Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos. PAR. Localidad. Villahermosa	15,133,012.94
[327] K039 - Mantenimiento de las luces de las fuentes danzarinas y geiser de Plazas de Armas. Localidad. Villahermosa	773,052.99
[328] K039 - Mantenimiento de la Fuente la Diana. Localidad. Villahermosa	189,338.15
[367] K039 - Mantenimiento de las Fuentes danzarinas del Parque Juárez. Localidad. Villahermosa	164,803.74
[430] E054 - Complemento de gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos.. Localidad. Villahermosa	908,876.03
[432] E049 - Adquisición de equipos. Localidad. Villahermosa	349,662.49
[640] E054 - Suministro y colocación de plantas ornamentales. Localidad. Villahermosa	2,251,560.00
[762] E054 - Plantas para la Av. Ruiz Cortines y Paseo Usumacinta. Localidad. Villahermosa	1,692,160.40
[116] E054 - Complemento de los gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y	\$2,565,781.79
[134] E054 - Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos. Oficialía	\$1,979,793.89
[196] E054 - Complemento de los gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y	\$302,808.92
[199] E054 - Maquinas herramientas para la unidad de atención de espacios transferidos. Localidad.	\$243,729.88
[365] K039 - Bombas sumergibles que seran utilizadas en el Gran Salón Villahermosa del Parque Tomas	\$20,416.00
[369] E054 - Contenedores de desechos para mascotas. Localidad. Villahermosa	\$186,634.60
[401] E054 - Complemento de los gastos de operación Unidad de Atención a Espacios	\$1,738,459.69
[431] E054 - Máquina pinta rayas. Localidad. Villahermosa	\$165,041.42
[758] E049 - Máquina barredora de pasillos. Localidad. Villahermosa	\$103,176.20

[Handwritten signatures and marks]

